



ZAPALLAR

ZAPALLAR

INFORME DE EVALUACIÓN COMISIÓN

**LICITACION PÚBLICA: N.º 70/2024 “Suministros de mediaguas”, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para departamento de Social”.
ID MERCADO PÚBLICO N.º: 4301-71-LE24**

I.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Mediante decreto alcaldicio N°1403 de fecha 17 de mayo del 2024, se aprobaron las bases de la licitación “**Suministros de mediaguas, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para departamento de Social**”.

Mediante Decreto de Alcaldía N° 1562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de Licitación Pública.

Mediante Decreto de Alcaldía N° 1819 de fecha 26 de junio del 2024, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas especiales de esta Licitación Pública

Con fecha 24 de junio de 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-70-LE24.

Con fecha 01 de julio de 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose los siguientes oferentes:

Detalle de Apertura Electrónica:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
CONSTRUCTORA SIBESA SPA RUT: 76.126.547-4	Aceptada	Sin Observaciones
SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT: 77.741.249-3	Aceptada	Sin Observaciones
MAXIMILIANO EUGENIO HERNÁNDEZ ROJAS RUT: 14.343.560-1	Aceptada	Sin Observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR RUT: 15.775.663-k		Aceptada	Sin Observaciones
SERVICIO INTEGRALES VENERGIA SPA RUT: 76.997.078-9		Aceptada	Sin Observaciones

Licitación Pública Menor a 100 UTM		
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM		X
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM		
Licitación Pública Sobre 5000 UTM		

Presupuesto disponible	\$ 20.000.000.- impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que esto ocurra.
Modalidad del Contrato	suministro

II.- COMISION EVALUADORA

La Comisión de Evaluación está constituida por las siguientes personas:

1. Por orden del Alcalde de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.
2. Director presupuesto, licitaciones y adquisiciones o quien lo subrogue.
3. Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las bases administrativas generales.

Se deja constancia que los miembros de la Comisión de Evaluación, no presentan conflictos de intereses y se obliguen a guardar fidelidad sobre él. Lo anterior, en virtud del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886.

III.- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
-----------	-----------------------------------	---------------



ZAPALLAR

ZAPALLAR

CONSTRUCTORA SIBESA SPA RUT: 76.126.547-4	Admisible	Sin observaciones
SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT: 77.741.249-3	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N° 2 de las bases administrativas generales: que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12 y 13 de las bases generales, luego de haber sido solicitado a través de foro inverso, de conformidad al artículo 16. En este caso el oferente no adjunta patente comercial vigente.
MAXIMILIANO EUGENIO HERNÁNDEZ ROJAS RUT: 14.343.560-1	Admisible	Sin observaciones
GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR RUT: 15.775.663-k	Admisible	Sin observaciones
SERVICIO INTEGRALES VENERGIA SPA RUT: 76.997.078-9	Inadmisible	Artículo 13 letra C de las bases administrativas generales: el oferente no presenta formulario número 4 según indican las bases administrativas especiales

IV.- RECOMENDACIONES

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a. Precio	60
b. Plazo de entrega e instalación	25
c. Garantía post venta	5
d. Cumplimiento requisitos formales	5



ZAPALLAR

ZAPALLAR

e. Comportamiento contractual anterior.	5
---	---

- a) **Precio del Servicio:** Se asignará 60 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$\frac{(\text{Precio Oferta Menor} * 60)}{\text{Precio Oferta } n}$$

- b) **Plazo de Entrega e instalación:** Este criterio se evaluará en conformidad al tiempo de entrega del producto e instalación, ofertado por el proponente en su anexo N°3 y de conformidad al siguiente cuadro:

Plazo de Entrega e instalación	Puntaje
Entre 01 y 04 días hábiles desde la aceptación de la orden de compra	25
Entre 05 y 07 días hábiles desde la aceptación de la orden de compra	15
Entrega los productos al octavo día hábil o superior de la aceptación de la orden de compra o no indica	Inadmisibles (Art. 5°)

- c) **Garantía Post venta:** Se evaluará el plazo de la garantía de las mediaguas. La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente en su propuesta técnica, Anexo N°3 y de acuerdo a la siguiente tabla:

GARANTIAS	PUNTAJE
Ofrece garantías por un plazo superior a 6 meses	5
Ofrece garantía por un plazo de 5 meses o menos, o no indica	0

- d) **Cumplimiento Requisitos Formales:** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	5
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas	0



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales.	
---	--

e) Comportamiento Contractual Anterior (CCA): Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

Criterio	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	5
Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	No se aproximarán, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5	Se aproximarán hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Precio
2. Plazo de entrega e instalación
3. Cumplimiento requisitos formales
4. Comportamiento Contractual anterior
5. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal www.mercadopublico.cl



ZAPALLAR

ZAPALLAR

LICITACION PÚBLICA: N.º 70/2024 "SUMINISTROS DE MEDIAGUAS", SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, PARA DEPARTAMENTO DE SOCIAL".
ID MERCADO PÚBLICO N.º: 4301-71-LE24

Proveedor	Precio (60 pts)		Plazo de Entrega (25 pts)		Garantía del Producto (5 pts)		Cumplimiento Requisitos Formales (5 pts.)		C.C.A. (5 pts.)		Total
	Valor Neto	Puntaje	Días Hábiles	Puntaje	Meses	Puntaje	Si/No	Puntaje	Multas	Puntaje	
CONSTRUCTORA SIBESA SPA RUT: 76.126.547-4	3.180.900	60	1	25	15	5	No	0	cumple	5	95
MAXIMILIANO EUGENIO HERNÁNDEZ ROJAS RUT: 14.343.560-1	4.800.000	40	3	25	8	5	no	0	cumple	5	75
GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR RUT: 15.775.663-k	3.200.000	60	4	25	7	5	No	0	cumple	5	95

se aplica criterio de desempate indicado en el artículo 7 de las bases administrativas especiales: el cual indica que "En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el criterio precio". Según lo antes mencionado toma preferencia el proveedor CONSTRUCTORA SIBESA SPA.



ZAPALLAR

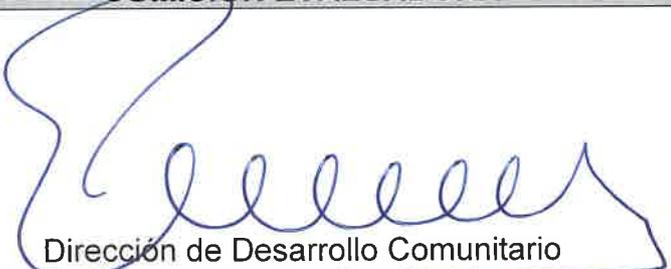
ZAPALLAR

VI.- RECOMENDACIONES

Realizada la evaluación de las propuestas, esta Comisión recomienda al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar que:

Se Adjudique la licitación "Suministros de mediaguas, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para departamento de Social", al proveedor CONSTRUCTORA SIBESA SPA, RUT: 76.126.547-4. Por un monto total de \$ 20.000.000. (veinte millones de pesos), impuesto incluido, por un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra. Contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra.

COMISION EVALUADORA


Dirección de Desarrollo Comunitario
Por orden del señor Alcalde.
Ilustre Municipalidad de Zapallar


Director de presupuesto, licitaciones y adquisiciones (s)
Ilustre Municipalidad de Zapallar


Secretario Municipal en su calidad de ministro de fe (s)
Ilustre Municipalidad de Zapallar



En Zapallar, a 15 de julio de 2024.